



PROGRAMA INCENTIVOS

- INVESTIGACION

El Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores de las Universidades Nacionales fue creado mediante Decreto 2427 de fecha 19 de noviembre de 1993, en el ámbito de la entonces Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación.

Tiene por objeto promocionar las tareas de investigación en el ámbito académico, fomentando una mayor dedicación a la actividad universitaria, así como la creación de grupos de investigación.

Su aplicación en las universidades está a cargo de las respectivas Secretarías de Ciencia y Técnica. Para incorporarse al Programa los docentes-investigadores deben obtener una Categoría de Investigación y estar desarrollando un 'Proyecto Acreditado de Investigación' que cumpla con las pautas que fija la normativa.

Los valores de cobro del incentivo están relacionados con tres características:

- La Categoría de investigación, que corresponde a los antecedentes del docente investigador y se ubica en el intervalo de categorías de I a V, en grado de importancia decreciente.
- La Dedicación docente 'Exclusiva', 'Semi Exclusiva' o 'Simple'.
- La Dedicación a la Investigación '1', '2' o '3' que representa el 50 % del tiempo de la Dedicación Docente.

Las tareas desarrolladas durante el año por los integrantes del equipo de investigación son evaluadas por el Director del proyecto cuyo desempeño y la producción del proyecto de investigación son evaluados por jueces externos a la universidad.

El análisis de los resultados de la investigación que se desarrolla en las Universidades dentro del régimen de este Programa es fundamental para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y la correcta aplicación de los recursos que administra el mismo, asignados anualmente por la Ley de Presupuesto.

Adjuntos:

URL de origen: <http://old.agro.unlp.edu.ar/investigacion/programa-incentivos>